

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución siguiente

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1252-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 000138-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 18.NOV.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0030-2021-UNHEVAL-VRI, del 18.NOV.2021, que conformó la COMISIÓN ORGANIZADORA DEL OPEN DAY 2021, llevado a cabo el 19.NOV.2021, de acuerdo al detalle que figura en dicha resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021, teniendo en cuenta que el evento se llevó a cabo el 19.NOV.2021, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0030-2021-UNHEVAL-VRI, del 18.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 235-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0030-2021-UNHEVAL-VRI, del 18.NOV.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que conformó la **COMISIÓN ORGANIZADORA DEL OPEN DAY 2021**, que se llevó a cabo el 19.NOV.2021, cuyos detalles figuran en dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lo que transcribo a f.º para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfy Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI  
Transparencia  
OGCalidad-DIGA  
DITT-DInv.  
UFEEmp.  
UFPIntel.  
URH-UFEEyC  
Files-Archivo